

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.371 · 2022

LEY 15.371

Boletín Oficial, 24 de octubre de 2022 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.371

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Avenida Eva Perón de la ciudad de San Martín, designados catastralmente como: Circunscripción III, Sección X, Manzana 11, Parcelas 16 A, 12 A, 3 C, 3 A, y 2, Partidas 53.875, 109.302, 109.296, 111.063 y 109.295, Matrículas: 32718, 32661, 12431, 32716 y 11881, del Registro del partido de San Martín.

ARTÍCULO 2°. Los inmuebles serán cedidos a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con destino al funcionamiento de dependencias judiciales.

ARTÍCULO 3°. La adquisición de los citados bienes inmuebles será afrontada con partidas presupuestarias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.371. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).